



ASAMBLEA CIUDADANA DEL CANTÓN MANTA

Fundada el 6 de Agosto de 2011

Manta, 07 de Junio del 2021

Ing.

Verónica Calderón

CONCEJAL URBANO DE GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Considerando el primer inciso del artículo 204 de la Constitución del Republica del Ecuador, que determina "El pueblo es mandante y primer fiscalizador del poder político, en ejercicio de su derecho a la participación", en concordancia con los numerales 2 y 5 del artículo 61 del mismo cuerpo normativo, señala, Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos 2.-Participar en los asuntos de interés público., 5.- fiscalizar los actos del poder público.

Y el numeral 4 del artículo 60 del Ley Orgánica de Participación Ciudadana, dispone como función de las asambleas locales 4.- Organizar de manera independiente el ejercicio de Rendición de Cuentas el que están obligadas las autoridades electas... es así que el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece el siguiente Reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas la Resolución No. CPCCS- PLE-SG-069-2021-476 realizada el 10 de marzo del 2021 para el periodo fiscal 2020, a los GADs e instituciones vinculadas

Una vez que la comisión técnica ciudadana de la Asamblea Ciudadana del Cantón Manta analizo los informes preliminares elaborados y presentados por la comisión técnica de los señores concejales y concejalas le hacemos las siguientes preguntas ciudadanas mismas que deberán ser entregadas en tiempos estipulados según la hoja de ruta:

Considerando el primer inciso del artículo 204 de la Constitución del Republica del Ecuador, que determina "El pueblo es mandante y primer fiscalizador del poder político, en ejercicio de su derecho a la participación", en concordancia con los numerales 2 y 5 del artículo 61 del mismo cuerpo normativo, señala, Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos 2.-Participar en los asuntos de interés público., 5.- fiscalizar los actos del poder público.

Y el numeral 4 del artículo 60 del Ley Orgánica de Participación Ciudadana, dispone como función de las asambleas locales 4.- Organizar de manera independiente el ejercicio de Rendición de Cuentas el que están obligadas las autoridades electas... es así que el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece el





ASAMBLEA CIUDADANA DEL CANTÓN MANTA

Fundada el 6 de Agosto de 2011

siguiente Reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas la Resolución No. CPCS-
PLE-SG-069-2021-476 realizada el 10 de marzo del 2021 para el periodo fiscal 2020, a
los GADs e instituciones vinculadas

Una vez que la comisión técnica ciudadana de la Asamblea Ciudadana del Cantón Manta
analizo los informes preliminares elaborados y presentados por la comisión técnica de
los señores concejales y concejalas le hacemos las siguientes preguntas ciudadanas
mismas que deberán ser entregadas en tiempos estipulados según la hoja de ruta:

- 1.- Señor concejal /a, Dando cumplimiento a su plan de trabajo presentado al CNE
informe si ha presentado al seno del consejo, proyectos de ordenanzas en favor de
los grupos de atención prioritaria.
- 2.- Señor concejal /a, Cuantos proyectos de ordenanza ha presentado al seno del
consejo, para su análisis y aprobación.
- 3.- Señor concejal /a Amplié en forma detallada cuales fueron las acciones de
fiscalización de las 29 obras ejecutadas y las que quedaron en proceso de ejecución,
de acuerdo con lo que usted indica en el informe preliminar de rendición de cuanto
periodo fiscal 2020
- 4.- Señor concejal /a, Amplié las acciones y resultados de fiscalización a las
funciones ejecutivas del Gad-Manta.
- 5.- Señor concejal /a Exponga los resultados o resoluciones tomadas en las sesiones
del directorio de las comisiones que usted es miembro.
- 6.- Señor concejal /a Explique detalladamente el seguimiento y cumplimiento de
las gestiones de las empresas públicas del periodo fiscal del año 2020, y el resultado
de intervención y fiscalización realizadas a las mismas. EPAM TERMINAL
TERRESTRE, REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y SI VIVIENDA.

Seguros de contar con su atención, le reiteramos nuestra consideración y estima

Atentamente,

Srta. Esmeralda Bolagay
C.C. 1710187749
Representante de la Asamblea
Ciudadana Manta

Sr. José Oswaldo Bravo Villagomez
C.C. 1301755342
Representante de la Asamblea
Ciudadana Manta

